

## JORNADA SOBRE ARBITRAJE Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

### La digitalización y flexibilización del arbitraje permiten mantener su actividad durante la pandemia

- El presidente de la Cámara de Comercio de España, la Secretaria de Estado de Comercio, la presidenta de la Corte Española de Arbitraje y el presidente de CESCE han participado en un evento organizado por la Corte Española de Arbitraje.
- Elena Otero-Novas, presidenta de la Corte ha subrayado la importancia de la digitalización del arbitraje para mantener su actividad frente a la paralización de los procesos judiciales.
- El presidente de la Cámara de Comercio destacó la importancia del arbitraje como una herramienta para la competitividad empresarial, especialmente durante la pandemia.
- La secretaria de Estado de Comercio ha indicado que España tiene la capacidad de convertirse en un centro internacional de arbitraje, especialmente para los países hispanohablantes.

**Madrid, 5 de noviembre de 2020.** La Corte Española de Arbitraje, institución arbitral independiente encuadrada en la Cámara de Comercio de España y decana en este ámbito en España, ha organizado hoy un evento sobre arbitraje y competitividad empresarial que ha contado con la participación del presidente de la Cámara de Comercio de España, la Secretaria de Estado de Comercio, la presidenta de la Corte Española de Arbitraje y el presidente de CESCE.

Durante el discurso de apertura, el presidente de la Cámara de Comercio Española, José Luis Bonet, ha reseñado que el arbitraje es un “poderoso instrumento para la competitividad empresarial y, por tanto, pieza clave para estimular la generación de riqueza y el bienestar general de la sociedad”. José Luis Bonet también tuvo palabras para la situación actual fruto del Covid-19: “La relevancia del arbitraje es aún mayor, si cabe, en escenarios de crisis económica y empresarial como el provocado por la pandemia COVID-19. En estas circunstancias adversas, el arbitraje, junto con otros medios alternativos de resolución de disputas como la mediación, están llamados a desempeñar un papel protagonista por las significativas ventajas que presentan en términos de tiempo y coste respecto a la litigación ante los tribunales de justicia”.

Por su parte, Fernando Salazar, presidente de CESCE, ha profundizado durante el coloquio en cómo el arbitraje se ha adaptado a la situación generada por el Covid-19, destacando que este método de resolución de conflictos siempre es muy importante, pero más ahora, como una alternativa rápida ante el número creciente de conflictos y cuando la justicia ordinaria está “al borde del colapso”. “Además, cuanto más los usamos, más nos gustan”, añadió desde el punto de vista de usuario de los mismos.

Precisamente en este contexto, el presidente de la Cámara de Comercio quiso alabar la buena labor de la Corte Española de Arbitraje para adaptarse al contexto actual: “Sus órganos de gobierno, liderados por Elena Otero-Novas, como Presidenta, y Adolfo Díaz-Ambrona, como Secretario General, han desplegado en los últimos meses un esfuerzo formidable con el fin de poder ofrecer un servicio en las condiciones de independencia, profesionalidad, transparencia y eficiencia que las empresas demandan y la presente coyuntura exige”.

En este sentido, Elena Otero Novas, presidenta de la Corte Española de Arbitraje, ha destacado la labor de digitalización que han llevado a cabo, especialmente relevante en el contexto actual y de cara al futuro. “Gracias a este esfuerzo, no solo hemos agilizado los arbitrajes que ya estaban en marcha, sino que también hemos podido continuar con la tramitación de todos ellos durante la etapa del confinamiento, frente a la paralización de los procesos judiciales”, ha asegurado. “Aunque el gobierno está abordando que la digitalización de la Administración de Justicia, lo cual es un objetivo imprescindible para el conjunto del país, esta es una labor que difícilmente podrá estar culminada de la noche a la mañana, y por eso es fundamental contar, también a corto plazo, con métodos alternativos de resolución de conflictos rápidos y eficientes”, ha añadido.

Más allá de las implicaciones que han tenido para la pandemia, durante su intervención, Elena Otero-Novas también ha detallado las principales novedades introducidas recientemente por la Corte: “Estas novedades responden a un único objetivo: nuestra vocación de servicio a las empresas españolas, a cuya disposición ponemos nuestra experiencia de ya casi cuarenta años; el talento, liderazgo y visión de las personas que integran sus órganos de gobierno; la capacidad de los árbitros encargados de los procedimientos sometidos a la Corte; la profesionalidad de nuestra Secretaría General y nuestra infraestructura, dotada de los medios materiales y tecnológicos más avanzados para la administración de procedimientos arbitrales”.

Tras ella, Fernando Salazar, ha felicitado a la Corte por sus 40 años de experiencia y ha señalado que “nos genera una enorme confianza que el máximo órgano de gobierno de la Corte esté integrado por profesionales de tanto nivel y con perfiles tan diversos. “El sistema de selección de árbitros, en el que las partes pueden elegir de una lista con profesionales altamente cualificados, especializados y con amplia experiencia, es una garantía de calidad y nos transmite una gran confianza a los usuarios del arbitraje”, ha asegurado.

### **Arbitraje como impulso del crecimiento económico**

Durante el discurso de bienvenida, el presidente de la Cámara de Comercio también ha destacado la vinculación existente entre el progreso económico vivido por España en los últimos 40 años con la evolución vivida por los procesos arbitrales. “No es una coincidencia que la espectacular expansión experimentada por el arbitraje en España en los últimos 40 años tenga lugar durante el periodo de progreso económico, social y empresarial más brillante de nuestra historia”, ha subrayado. En esta dirección, también ha querido destacar, como factor de desarrollo del arbitraje en nuestro país en las últimas décadas, la Ley de Arbitraje de 2003, que acabó de situar a la legislación española entre las más avanzadas del mundo en este ámbito.

Elena Otero-Novas, presidenta de la Corte Española de Arbitraje, por su parte, quiso ahondar en esta idea durante el coloquio: “Nuestro país cuenta con una moderna infraestructura judicial de apoyo y control del arbitraje. España es, por tanto, una jurisdicción decididamente pro-arbitraje tanto por sus normas como por sus tribunales de justicia. Buena prueba la ofrece la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de junio de 2020, que ha supuesto un importante espaldarazo al arbitraje en España, reforzando la autonomía privada”. De la misma forma, la presidenta quiso recordar las ventajas que ofrece el arbitraje para las disputas empresariales respecto a los procesos judiciales, haciendo especial hincapié en la especialización y disponibilidad de los árbitros, la celeridad de los procesos, la flexibilidad y confidencialidad del proceso y la reducción en costes que todo ello conlleva.

A estas características, el presidente de CESCE, quiso subrayar de nuevo tres de ellos: “La especialización de los árbitros en el tema que ocupa al conflicto, la celeridad, algo vital para nosotros, y la certidumbre en la sentencia del laudo. Un 99% de los laudos firmados se han confirmado y han sido ejecutivos”.

### **España puede convertirse en un centro internacional de arbitraje**

Durante el discurso de clausura, la secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, ha vuelto a poner de manifiesto la importancia del papel del arbitraje y otros métodos de resolución de conflictos, como una alternativa necesaria a la justicia ordinaria. En este sentido, ha destacado la certeza del laudo dictado, así como la flexibilidad y la capacidad de adaptación del arbitraje como método para aprovechar al máximo los recursos disponibles. Para ilustrar este argumento, la secretaria de Estado de Comercio ha asegurado que “los casos de arbitraje han crecido exponencialmente en las últimas décadas, han pasado de un centenar de casos en el año 2000, a más de 600 en 2010 y en 2019 ya superaban el millar”.

De la misma forma, en su intervención también ha querido destacar el esfuerzo legislativo llevado a cabo en España para potenciar este tipo de prácticas, generando un mayor marco de certidumbre y flexibilidad para la práctica del arbitraje, lo que también es un atractivo para la atracción de las inversiones. “Hemos incluido estos métodos de resolución de disputas como medida de protección a la inversión en los últimos acuerdos de libre comercio que hemos firmado, con Canadá, Vietnam o Singapur”, ha indicado.

“Esta apuesta temprana por el arbitraje en España, también puede convertir a España en un centro internacional de arbitraje, especialmente para los países hispanohablantes, en un contexto en el que esta práctica va a ser cada vez más relevante”, ha querido señalar también. En este sentido también ha alabado el trabajo realizado por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid, en cuya fundación y gestión también ha colaborado la Corte Española de Arbitraje, a quién también ha agradecido los esfuerzos realizados para renovarse y adaptarse a los más altos estándares internacionales y la digitalización como clave para incrementar la celeridad de los conflictos.

### **Sobre la Corte Española de Arbitraje**

La Corte es una institución arbitral independiente encuadrada en la Cámara de Comercio de España, una corporación de Derecho público que tiene como finalidad primordial la representación, promoción y defensa de las empresas españolas.

Fundada en 1981, es la institución arbitral decana en España. Ofrece a los operadores económicos, tanto públicos como privados, servicios de resolución de disputas comerciales de acuerdo con los más exigentes estándares de independencia, transparencia y eficiencia.

Tanto su organización como actividad están orientadas a prestar a sus usuarios, y en particular a las empresas, un servicio de arbitraje excelente que ofrezca una alternativa efectiva a los tribunales de justicia.



#### **Más información:**

**Cámara de Comercio de España**

Comunicación y marketing

Tfno.: 91 590 69 09

C/ Ribera del Loira, 12

28042 – Madrid

Síguenos en:

